Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
11/08/2014 9:20 AM m.garcia
34746

VPF-022-2014

08 de agosto de 2014

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente
Superintendencia de Valores de la República Dominicana
Ciudad

Atención: Departamento de Autorización y Registro.

Estimados Señores:

Les comunicamos que en cumplimiento a la 4ta resolución del 2 de junio del 2008, Capítulo 3, Art. 10 informamos como hecho relevante, las siguientes informaciones:

Circular (SB) ADM/0484/14 en la cual se autoriza al Banco Múltiple Ademi, S.A. a Incrementar su Capital Suscrito y Pagado al pasar de RD$1,965,916,900.00 a RD$2,059,316,100.00 equivalente a un 4.75%, correspondiente a RD$93,399,200.00.

En anexos documento citado.

Sin otro particular por el momento y reiterándonos a sus servicios,

Cordialmente,

Yrene Mena Duran
Directora de Tesorería y Finanzas

Banco Ademi
Santo Domingo
República Dominicana

/ym/acb

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
11/08/2014 9:20 AM m.garcia
34746

CIRCULAR (SB):
ADM/ 0484/14

07 AGO 2014

Señor
Guillermo Rondón Jiménez
Presidente Ejecutivo
Banco Múltiple Ademi, S.A.
Ave. Pedro Henríquez Ureña No.78, El Vergel
Ciudad

Asunto : **No objeción Aumento de Capital Suscrito y Pagado por concepto de capitalización de dividendos del año 2013**

Ref. : Sus comunicaciones recibidas en fechas 02 de junio y 01 de julio de 2014 con los No.100300 y 101047, respectivamente

Distinguido señor:

Tenemos a bien dar respuesta a las comunicaciones de referencia, mediante las cuales solicita a esta Superintendencia de Bancos, la no objeción para incrementar el Capital Suscrito y Pagado en RD$93,399,200.00, al pasar de RD$1,965,916,900.00 a RD$2,059,316,100.00, equivalente a un 4.75 por ciento del mismo, correspondiente a la capitalización de una parte de las utilidades obtenidas en el año 2013, autorizado en Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada en fecha 25 de abril de 2014, en cumplimiento a lo establecido en el literal b), numeral 2, Artículo 47 del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficinas de Representación, aprobado por la Junta Monetaria en la Primera Resolución de fecha 11 de mayo de 2004.

Luego de evaluar la documentación remitida y verificar que cumple con la normativa vigente y las disposiciones establecidas en el Derecho común, este Organismo Supervisor no presenta objeción a que el Banco Múltiple Ademi, S.A., realice el aumento de su Capital Suscrito y Pagado en la suma RD$93,399,200.00, para una emisión de 933,992 nuevas acciones, con un valor nominal de RD$100 pesos cada una, sujeta a la remisión del Certificado de Registro Mercantil actualizado.

0484

En ese sentido, el Banco deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III del Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras, aprobado en nuestra Resolución No.13-94 del 9 de diciembre de 1994 y sus modificaciones, en lo relativo a la emisión y registro de las acciones correspondientes, así como las demás formalidades exigidas por el Derecho común.

Atentamente,

Rafael Camilo
Superintendente de Bancos

RC/SMC/LJSB/MLL/CC/caa/lmr
Registros y Autorizaciones